Alcalde Dn Martin Pou y Colomer y que se anuncie esta resolucion al público dos dias antes de la eleccion, en conformidad á lo establecido en el articulo cincuenta y uno de la citada ley.

Con lo cual se dió por terminada la sesion que despues de leida y aprobada se firma por los concurrentes y de todo yo el Secretario interino certifico.

El Alcalde

Juan Montjé

Jaime Serbat — Juan Comadevall

Juan de Meranis — Jose Colomer

Vicente Pablo Camps

Joseph Cases — Martin Pou

Vicente Puigdollers Secº interº

En el pueblo de Mollet á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en la sala casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Montjé, este declaró habierta la sesion.

Luego dispuso el señor Presidente se diese lectura de los números del Boletin Oficial de la provincia recibidos desde la última sesion, lo cual verificado por el infrascrito secretario, y no habiendo ninguna disposicion referente á la administracion de esta Municipalidad el Ayuntamiento acuerda enterado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOGUER

Pasando á los asuntos de interes local, el Concejal Juan Lomadaran hizo presente que segun la costumbre establecida en este pueblo, habia llegado la época de proceder á la recomposicion de los caminos vecinales. Tomada en consideracion la mocion del expresado Concejal, y vista la necesidad de lo que en ella se indica el Ayuntamiento acuerda que desde el dia nueve se proceda á la expresada recomposicion, por medio de la prestacion personal de los vecinos, hasta dejar terminada dicha operacion, empleando en ella los turnos que autoriza la ley, si necesario fuese; y que dirija estos trabajos, por turno, un Concejal del Ayuntamiento diariamente mientras duren los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada la sesion que firman los concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico

El Alcalde

Juan Muñoz

Jaime Sevet

Juan Alemany

Juan Lomadaran

Pablo Camp

Vicente Paz

Martin Paz

Jose Pedrera

Vicente Rojas Srio int.º